

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E.

S.

D.

Ref: Respuesta a Requerimiento
Expediente No. NC2020/0005394
Solicitante: CARLOS ALBERTO LONDOÑO HURTADO
Oficio: 8256 deL 10 de julio de 2020

RESPUESTA A REQUERIMIENTO

JUAN CAMILO VILLA BETANCOURT, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado en ejercicio, actuando en calidad de apoderado del señor CARLOS ALBERTO LONDOÑO HURTADO respetuosamente respuesta al requerimiento emitido mediante el Oficio de la referencia en que se solicita lo siguiente:

"Revisados los documentos de la solicitud, esta Oficina evidencia que el documento de poder allegado fue otorgado por usted, pero, tal como aparece en dicho documento, en calidad de y actuando como representante legal de la sociedad 'SUMINISTROS INTEGRALES S.A.S. EN REORGANIZACION'. Teniendo en cuenta que en el petitorio aparece su nombre como solicitante, debe allegar el poder debidamente conferido por usted, actuando en nombre propio, al abogado que se menciona como apoderado en la solicitud, (...)"

Por lo expuesto, nos permitimos manifestar allegar el poder con las indicaciones solicitadas por la Dirección, el cual es aportado en las páginas subsiguientes.

Atentamente,



JUAN CAMILO VILLA BETANCOURT

T. P. 13.647 del C. S. de la J.

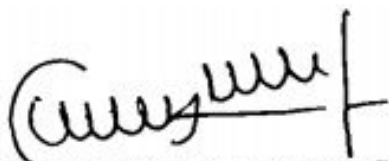
Señores

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Bogotá D.C.

Ref.: PODER PROCESO GUBERNATIVO DE PATENTABILIDAD

CARLOS ALBERTO LONDOÑO HURTADO, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, domiciliado en la ciudad de Medellín, Antioquia, Colombia, actuando en nombre propio otorgo poder especial, amplio y suficiente al abogado en ejercicio JUAN CAMILO VILLA BETANCOURT, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Medellín, Antioquia, Colombia, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, para que inicie y lleve a terminación el proceso GUBERNATIVO correspondiente para la patentabilidad de una nueva creación.

Confiero expresamente al apoderado todas las facultades legales para que represente los intereses de la sociedad en las actuaciones señaladas en el párrafo anterior, incluyendo: desistir de las solicitudes y de las demás actuaciones; renunciar a los derechos de patentabilidad de las nuevas creaciones; transigir; recibir; conciliar; sustituir y reasumir este poder. Así mismo podrá presentar y recibir documentación, solicitudes, quejas y recursos, por lo que cuentan con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder y en general todas aquellas necesarias para el buen cumplimiento de su gestión y de la custodia y protección de mis solicitudes, patente y/o registros actuales y futuros.



CARLOS ALBERTO LONDOÑO HURTADO
C.C.No. 98.669.646

Acepto el poder:



JUAN CAMILO VILLA BETANCOURT
T. P. 121.647 del C. S. J.
C. C. 71.394.353